**ASIGNATURA**

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

**CATEDRÁTICO**

**DRA. LUCIA GUADALUPE ALFONSO ONTIVEROS.**

**ALUMNO**

EUSEL VELAZQUEZ MAZARIEGOS.

**ACTIVIDAD**

ENSAYO

REFORMA FISCAL 2014

TAPACHULA CHIAPAS, 17 DE ENERO DE 2015.

**TABLA DE CONTENIDO**

El presente trabajo relaciona las diez cosas que deben saber el ciudadano de la reforma fiscal 2014; su impacto en la parte financiera del país, su aceptación de la sociedad y comentarios criterios del autor y de especialistas en la materia. Así como tambien las causas que llevaron a la aprobación de dicha reforma estructural y sus efectos esperados.

**INTRODUCCIÓN**

En consistencia con lo establecido en los ejes de “**México incluyente y el México prospero” del plan nacional de desarrollo 2013-2018,** la presentación del actual paquete económico incluye una iniciativa de reforma social y hacendaria.

El objetivo fundamental de esta reforma consiste en crear los mecanismos de inclusión y protección social para garantizar a todos los mexicanos un nivel de vida digno. Con este fin se realizan diversas modificaciones en materia de seguridad social y al sistema tributario. Las modificaciones al sistema tributario se orientan a generar los recursos necesarios para financiar la provisión de servicios de protección social, así como para dotar al país de un sistema fiscal más justo y más simpe.

En el presente documento se relacionaran diez puntos importantes que se analizaran a detalle y se extenderá una crítica de parte de las autoridades fiscales y por otra parte la opinión de del ciudadano que resulta beneficiado o perjudicado según sea el caso. A continuación se enlistan los diez conceptos a analizar:

1. inscripción del RFC con CURP a través de internet.
2. Factura electrónica
3. Nuevo régimen de incorporación fiscal
4. Herramienta #Mis cuentas.
5. Acuerdos conclusivos entre el contribuyente y el SAT a través de la PRODECON.
6. Publicación de información de contribuyentes incumplidos.
7. Homologación del IVA al 16%
8. Buzón tributario
9. Eliminación de los impuestos IETU e IDE
10. Nuevos productos gravados.

Así mismo re realizara un análisis a un año de las reformas, el grado de avance y de aceptación en la sociedad.

**DESARROLLO**

El 8 de septiembre de 2013 el titular del Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión para su análisis y aprobación el paquete económico para 2014.

A continuación se enlistan los diez conceptos de la reforma fiscal 2014 que es tema a analizar en el presente ensayo.

1. **inscripción del RFC con CURP a través de internet.**

*“Ahora inscribirse al RFC es más sencillo. Desde el portal del SAT, tan solo con ingresar tu CURP y una cuenta de correo electrónico obtienes tu Cédula de Identificación Fiscal, con la que podrás solicitar facturas en todas las compras que realices”*

En mi opinión es muy importante que el sistema hacendario mexicano otorgue facilidades a los contribuyentes a la hora de realizar trámites respecto a su RFC, y evitar acudir a una administración local de servicios al contribuyente que al mismo tiempo genera un desgaste económico ya que muchos municipios del país no cuentan con dicha administración en su localidad, aparte del desgaste económico tambien existe, tambien existen que el problema de indisponibilidad de citas para acudir a solicitar un servicio del trámite. Hay que reconocer la atención de las autoridades fiscales que prestan servicio de atención al contribuyentes son muy profesionales y éticos a la hora de brindarte una atención.

Pero unos de los problemas a la hora de realizar el trámite en la pagina del SAT muchas veces se satura y no se puede concluir dicho trámite, por tal razón es necesario que los encargados en dar mantenimiento a dicha pagina y evitar tales molestias a los usuarios.

1. **Factura electrónica**

*“A partir de 2014, todos los contribuyentes deben usar la Factura Electrónica para Comprobar sus gastos. Si no, no podrán deducirlos y por lo tanto, obtener devoluciones de su pago de impuestos.”*

Este es uno de los temas con más novedad de la reforma fiscal 2014. Entiendo que u principal objetivo es ECOLÓGICO, es decir es evitar imprimir o evitar hojas de papel, las ocasiones que se pueda, porque se tiene que enviar al correo electrónico del cliente, pero: ¿Qué pasa cuando el cliente no tiene correo electrónico? Pues en esos casos hay que imprimirlo.

Otra de las situaciones es la herramienta gratuita que ofrece el SAT es la de generar la factura, desde el primer punto el dicho sistema siempre está saturada y tarda en cargar la pagina y nos genera problemas como usuario porque nuestro cliente muchas veces se desespera y prefieren ya no realizar la compra. El otro problema es que la factura gratuita no tiene nada de presentación donde podemos darle publicidad a la entidad económica. Claro que el objeto de las facturas es que tengan los requisitos fiscales según el art 29 del código fiscal de la federación, pero nunca hay que olvidar las presentaciones estéticas de dichos documentos. El cliente está acostumbrado a recibir facturas tradicionales y si les otorgas facturas electrónicas suponen que no tienen validez, con todo esto llegamos a la conclusión que la reforma tendrá efectos positivos cuando el entorno global se acostumbre a los cambios y los buenos hábitos tributarios

Por otra parte una desventaja de las facturas electrónicas es que tengas que contratar un proveedor certificado por el SAT y te genero un costo extra, pero dichos sistemas si te permiten hacer modificaciones en las facturas electrónicas.

1. **Nuevo régimen de incorporación fiscal**

“*Todos los que antes de 2014 se conocían como REPECOS, Régimen de Pequeños Contribuyentes, así como las personas físicas cuyos ingresos anuales no superan los dos millones de pesos, serán ahora del Régimen de Incorporación Fiscal y podrán emitir facturas electrónicas para cobrar con terminales electrónicas, acceder a créditos más atractivos, ser proveedores de empresas más grandes y ofrecer servicios Adicionales a sus negocios. Además, el primer año, ¡no pagarán impuestos!”*

Otro de los aspectos importantes de la reforma fiscal 2014. Es la desaparición del régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS) que la única obligación fiscal que tenían es pagar una cuota fija cada bimestre, dicha obligación al contribuyente se le hace muy práctico y cumplía en tiempo y forma. En sustitución del mencionado régimen anterior entra en vigor el régimen de incorporación fiscal (RIF) con mas obligaciones que el anterior, el cual en mi opinión dificulta al cumplimento de sus obligaciones. Mencionare los aspectos por el cual el que está inscrito en el nuevo régimen se le dificulta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1. Emisión de factura electrónica: la mayoría de los contribuyentes inscritos en este régimen son personas que no saben leer y escribir o simplemente no tienen acceso a una computadora.
2. Declaraciones bimestrales en el portal mis cuentas.

Por estas dos simples pero grandes razones los contribuyentes inscritos en este régimen optan por evadir impuestos o cancelar su RFC que significa cerrar el negocio.

Por el lado positivo del nuevo régimen y estar regularizado con hacienda, porque obtienes beneficios de accesos a financiamientos, seguridad social, apoyo como emprendedor de la secretaria de economía etc.

1. **Herramienta #Mis cuentas.**

“Ahora podrás llevar tu negocio más fácil, con la herramienta Mis Cuentas que estará disponible en el portal del SAT y como aplicación móvil para los teléfonos o Tabletas. Con ella, puedes emitir facturas electrónicas y registrar tus ingresos y gastos, para que al momento de hacer tus declaraciones tengas a la mano toda tu información ­fiscal”

Es una herramienta muy fácil de usar que facilita el control de tu empresa, y no es necesario ser un especialista en impuestos para poder usarla.

1. **Acuerdos conclusivos entre el contribuyente y el SAT a través de la PRODECON.**

*“Si no estás de acuerdo con el resultado o el proceso de una revisión por parte del SAT,*

*Puedes acudir a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, para que te apoyen a proponer un Acuerdo Conclusivo, en el que plantees tu inconformidad, para que en su caso, regularizar tu situación fi­scal. Todos los contribuyentes tienen derecho al 100% de la condonación de multas por una sola ocasión, a través de la fi­rma de estos acuerdos con la autoridad.”*

Este organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, especializado en materia tributaria, que proporciona de forma gratuita, ágil y sencilla servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación así como da seguimiento a los procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes. Cabe mencionar que la labor de este organismo es muy importante en la actividad del contribuyente, sus políticas, normas y procedimientos es muy bueno y tambien su atención, pero lo único que falta es darle más publicidad, darse a conocer como institución, ya que muchos contribuyentes que tienen multas con el SAT y no pueden regularizarse.

1. **Publicación de información de contribuyentes incumplidos.**

*“Para hacer más transparente el proceso de recaudación, a partir del 1 de enero de 2014 se publica la información de los contribuyentes incumplidos, como por ejemplo aquellos que tengan adeudos, que no estén localizados por el SAT o bien que tengan sentencias ejecutorias.”*

Ahora el SAT podrá revelar el nombre, denominación o razón social y clave del RFC de las personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos: En términos de los artículos 69 y 69B del Código Fiscal de la Federación recientemente reformado se publicaran:

* El nombre, denominación o razón social del deudor.
* Su clave del Registro Federal de Contribuyentes.
* La causa por la que se clasifican como incumplidos.

A partir de la reforma recientemente aprobada por el Congreso, ahora el SAT podrá revelar el nombre, denominación o razón social y clave del RFC de las personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos:

* Estén inscritos ante el RFC y no estén localizados.
* Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
* Tengan a su cargo créditos exigibles, no pagados o garantizados.
* Tengan sentencia condenatoria ejecutoria por la comisión de un delito fiscal.
* Tengan créditos cancelados.
* Que se les haya condonado algún crédito fiscal.
* Que tengan una personalidad fiscal pero no tengan infraestructura que ampare su actividad.

Esta es una ventaja para los contribuyentes que realizan actividades económicas en regla tendrán elementos para decidir si llegan a acuerdos mercantiles o de comercio con personas que no cumplen con sus obligaciones fiscales. Además, conocerás los riesgos al negociar con un contribuyente incumplido.

1. **Homologación del IVA al 16%**

*“Ahora todos contribuiremos en la misma medida al homologarse la tasa del IVA al*

*16% en todo el país.”*

En este apartado de las reformas estructurales 2014 se me hace muy difícil encontrar la el objetivo para la aprobación de dicha reforma. Al contrario le quita a las fronteras un lugar competitivo que atrae a empresas que inviertan en ese territorio, ya no se generaran nuevos empleos. Este tipo de políticas econmicas adoptadas por el gobierno benefician a las empresas locales, a los pequeños comerciantes y en general a la ciudadanía y los beneficiados serán siendo las grandes empresas, las preferidas por el sistema.

1. **Buzón tributario**

*“Contarás con tu propio Buzón Tributario en el portal del SAT. Ahí estará disponible tu información ­fiscal como facturas, cartas, noti­ficaciones y mucho más. El buzón será el centro de comunicación entre el SAT y tú”*

Otro de los puntos buenos de la es la creación en el CFF de la nueva figura denominada “Buzón Tributario”, surge como una manera de contacto directo a través de la cual los pagadores de impuestos podrán interactuar e intercambiar de manera ágil y gratuita información, notificaciones, datos y toda clase de documentos con la autoridad fiscal, vía electrónica.

1. **Eliminación de los impuestos IETU e IDE**

*“Sí, el impuesto a los depósitos en efectivo y el impuesto empresarial a tasa única, ya no se pagarán a partir de 2014.”*

A simple vista los legisladores merecen un aplauso por la reforma aprobada respecto a la aprobación de la eliminación del IETU y del IDE, porque es menos carga fiscal para los contribuyentes, pero analizando mas a fondo los impuestos eliminados son ingresos que dejaran de entrar a las arcas de la federación y hay que suplirlos con otros, ya sea aumentando las tasas, creando nuevos impuestos o nuevos regímenes. Si se desea verdaderamente eliminar por completo estos impuestos al mismo tiempo tienes que reducir gastos, porque si sigues gastando lo mismo obtendríamos un déficit fiscal del ejercicio.

1. **Nuevos productos gravados.**

“*Quienes consuman bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido de calorías deberán pagar un impuesto sobre su valor, con ello se combate la obesidad en el país, que hoy es un problema de salud pública.”*

Estos nuevos productos gravados tienen sus ventajas y desventajas; dichos productos gravados tienen la finalidad de disminuir el consumismo de productos que son causantes de enfermedades como la obesidad que es considerado enfermedad de salud pública y que México está en uno de los primeros lugares.

Pero considero que la solución al problema no está en gravar a dichos productos sino en una buena cultura alimentaria, que tiene que venir de la familia y en consecuencia con la supervisión de un nutriólogo, porque al gravar a dichos productos tienden a subir de precio pero el consumidor tiende a adquirirlo al precio que sea, en esta decisión de los legisladores no fue analizada a fondo ya que el problema persiste porque la obesidad no puede ser atribuida al consumo de productos en particular, además de que, afirma, los países donde se han aplicado impuestos anti obesidad no reportan mejoras y trae efectos negativos a los bolsillos de los ciudadanos.

**CONCLUSIÓN**

*“Si buscas resultados diferentes no sigas haciendo lo mismo” Albert Einstein*

Las reformas estructurales en materia fiscal son importantes y necesarias en el país, en la administración federal 2013-2018 al ejecutivo el poder legislativo le concedió la oportunidad de aprobar el paquete económico 2014 presentado el 08 de septiembre de 2013, con sus ventajas y desventajas tales como ya fueron analizados los principales puntos en el presente documento. Hacer un balance de lo positivo y negativo de las reformas estructurales es muy difícil ya que depende mucho del cristal con que se mira y de que perspectiva lo puedes apreciar.

Cuando existen cambios drásticos en el sistema, el entorno le cuesta mucho adaptarse, así mismo sucede con los cambios en el ambiente económico-fiscal que sufre el país en el ejercicio 2014. Las reformas empezaran a producir efectos positivos cuando los contribuyentes y ciudadanos en general se adapten a ello y con una buena cultura contributiva los ingresos de la federación por concepto de impuestos tendrán un aumento notable. Pero eso no es el principal problema, no solo necesitamos ingresar más sino tambien gastar menos, eliminar parte del sistema de gobierno organismos, instituciones y personas que no le producen a la nación al contrario desgastan demasiado.

Así mismo, que los planes y programas del gasto publico estén principalmente enfocados a combatir problemas de raíz como son la pobreza, desempleo, hambre, educación, entre otros problemas más que el país sufre, con la aplicación correcta que sean esperanzas de desarrollo y que no se desgasten en programas sociales que el único objetivo es únicamente electoral.

Tambien eliminar esos males necesarios considerados por la sociedad como es la corrupción por parte del gobierno y fomentado primeramente por el mismo ciudadano.

**BIBLIOGRAFÍA**

* Ley de ingresos de la federación 2014
* Ley de ingresos de la federación 2015
* Procuraduría de la defensa del consumidor
* Paquete económico 2014
* Código fiscal de la federación 2014